RESOLUCION PF – INCOOP N° 20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/11, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS", CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 20 SET. 2011

VISTO: el Memorandum N° 172 /2011, del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"* - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - por el cual, remite el informe de evaluación de la Contratación Directa N° 02/11 **"Adquisición de insumos informáticos".**

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04 de abril de 2011, se publicó en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado para la **"Adquisición de insumos informáticos",** cuyo número de identificación es el 223.011.

Que en fecha 23 de agosto de 2011, se realizó el acto público de apertura de sobres, de las empresas que presentaron su oferta: Hadami S.A., Molman S.A., VR S.A. y Diviserv S.A.

Que por Resolución SSEEI N° 20, del 19 de abril de 2010, se conformó el Comité de Evaluación para el llamado **"Adquisición de insumos informáticos",** del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)",* - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda.

Que el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación establecido en las Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05, ha elaborado y emitido el Acta de evaluación de ofertas, en la cual se concluye con la recomendación de adjudicar a las siguientes empresas: VR S.A. por un importe total de Gs. 6.450.000.- (Guaraníes seis millones cuatrocientos cincuenta mil) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido y Hadami S.A. por un importe total de Gs. 965.888.- (Guaraníes novecientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, considerando que las mismas se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos y financieros de conformidad a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que la Resolución M.H. N° 193/2009 *"Por la cual se establece la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración de este Ministerio, en el marco del Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)", por dólares de los Estados Unidos de América tres millones seiscientos mil (USD 3.600.000.-), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 6 de junio de 2007, a cargo del Ministerio de Hacienda en coordinación*

técnica con el INCOOP, aprobado por Ley N° 3545 del 24 de julio de 2008", en su art. 4° faculta al Viceministro de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda, para suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes, relacionados con la ejecución del mencionado programa.

POR TANTO

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN
RESUELVE

Art. 1° - ***Aprobar***, el resultado de la Contratación Directa N° 02/11, convocada por el Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - para la ***"Adquisición de insumos informáticos"*** y en consecuencia adjudicar el importe total de Gs. 7.415.888.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos quince mil ochocientos ochenta y ocho) conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN GS. C/IVA INCLUIDO
1	VR S.A.	6.450.000.-
2	HADAMI S.A.	965.888.-
TOTAL ADJUDICADO		**7.415.888.-**

Art. 2°- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados en su totalidad con fondos previstos en el Presupuesto del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Art. 3°- Comunicar a quien corresponda y archivar

MINISTERIO DE HACIENDA
VICEMINISTERIO de Economía e Integración

MANUEL V. CABALLERO GIMÉNEZ
Viceministro de Economía e Integración